



Comisión de Medidas Fitosanitarias

13.^a reunión

Roma, 16-20 de abril de 2018

Grupo de acción sobre contenedores marítimos

Tema 11.5 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

I. Información de referencia

1. Los contenedores marítimos son una vía importante para la posible entrada de plagas, puesto que trasladan grandes volúmenes de bienes comercializados a escala internacional y de efectos personales. La entrada y la propagación de plagas a nuevas zonas pueden dar lugar a importantes costos de control y erradicación, a pérdidas en los rendimientos y en el acceso a los mercados de exportación, y pueden amenazar a la seguridad alimentaria y el medio ambiente.
2. Las encuestas llevadas a cabo en algunos países han mostrado que los contenedores marítimos (denominados asimismo “unidades de transporte”) pueden contener contaminación en mayor o menor grado, en particular en forma de presencia tanto interior como exterior de semillas, caracoles, babosas, tierra, arañas y otros elementos de riesgo para la bioseguridad que pueden entrañar riesgo de plagas. Algunos países ya regulan algunas plagas como plagas cuarentenarias y los propios contenedores como artículos reglamentados, mientras que es posible que otros países aún no hayan llevado a cabo un análisis de riesgos de plagas (ARP) o una evaluación de riesgos relativos a las vías de propagación.
3. Como los contenedores para transporte circulan entre numerosos países, se necesita una práctica común o un enfoque armonizado que proporcione orientaciones a los países para la gestión de tales riesgos de plagas.
4. Con este fin, la CIPF emprendió varias actividades significativas.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

II. Actividades de la CIPF relativas a los contenedores marítimos

5. La CIPF avanzó en la elaboración de una NIMF sobre la Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001) La norma estaba destinada a proporcionar orientaciones para que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) pudieran identificar:

- riesgos de plagas concretos asociados a los contenedores para transporte que actúan como vías;
- medidas fitosanitarias apropiadas para mitigar dichos riesgos y procedimientos de verificación pertinentes.

6. La CMF, en su décima reunión en marzo de 2015¹, adoptó la Recomendación sobre contenedores marítimos².

7. Se celebró una sesión sobre temas especiales relativa a la cuestión de los contenedores marítimos durante la 11.^a reunión de la CMF, en abril de 2016, que contó con la participación de las ONPF, organizaciones internacionales pertinentes y partes interesadas en el movimiento de contenedores marítimos. Sobre la base de los debates mantenidos, durante su 11.^a reunión³, la CMF, entre otros:

- convino en que se consideraba complejo lograr la armonización de los requisitos a través de la elaboración de un proyecto de NIMF sobre el tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001)”;
- convino en que el tema “Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001)” debería pasar al estado de “pendiente” y que la CMF debería reconsiderarlo en un plazo máximo de cinco años, para dar lugar a la aplicación del Código de prácticas y la Recomendación CPM-10/2015/1 y a un análisis de sus efectos en la reducción de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos;
- reconoció que la aplicación del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte de la OMI/OIT/CEPE y de la Recomendación CPM-10/2015/1 sobre contenedores marítimos contribuiría a afrontar los riesgos de contaminación de los contenedores marítimos;
- pidió a la Mesa que considerase la elaboración de un “conjunto de medidas complementarias” que, combinadas, pudieran ser de utilidad para evaluar y gestionar los riesgos de plagas asociados a los contenedores marítimos.

8. La CMF, durante su 12.^a reunión⁴, celebrada en abril de 2017, debatió y aprobó el Plan de acción complementario para evaluar y gestionar las amenazas de plagas asociadas a los contenedores marítimos⁵ y tomó nota de las acciones prioritarias que debían adoptarse, incluido el establecimiento del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

III. Introducción

9. La primera reunión del Grupo de Acción sobre contenedores marítimos de la CIPF se celebró del 6 al 10 de noviembre de 2017 en Shanghái (China) con el apoyo de los fondos que proporcionaron generosamente la República Popular China, los Estados Unidos de América y organizaciones del sector, como Maersk Line. La reunión fue organizada conjuntamente por la Secretaría de la CIPF y la Administración general de supervisión de la calidad, inspección y cuarentena de la República Popular China y fue acogida por la Oficina de inspección y cuarentena de Shanghái.

1 Informe de la décima reunión de la CMF, marzo de 2015 (https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2015/09/MO152_CPM-10Report_2015-09-18_Es.pdf).

2 Recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (<https://www.ippc.int/es/publications/84233/>).

3 Informe de la 11.^a reunión de la CMF, abril de 2016 (<https://www.ippc.int/es/publications/82487/>).

4 Informe de la 12.^a reunión de la CMF, abril de 2017 (https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/09/CPM-12_REPORT_withISPMs_Spanish-2017-08-14.pdf).

5 Contenedores marítimos: Plan de acción complementario (<https://www.ippc.int/es/publications/84507/>).

10. Durante su primera reunión, el Grupo de acción sobre contenedores marítimos⁶ examinó, entre otros, su mandato y reglamento y elaboró un plan de acción y un plan de trabajo de cinco años, así como una propuesta de presupuesto para 2018, del Grupo de acción.

La finalidad del presente documento es proporcionar información para la 13.^a reunión de la CMF sobre los resultados de la primera reunión del Grupo de acción sobre contenedores marítimos.

IV. Resultados de la primera reunión del Grupo de acción sobre contenedores marítimos

Mandato y reglamento del Grupo de acción sobre contenedores marítimos

11. La Mesa de la CMF, durante su reunión celebrada en junio de 2017, debatió, examinó y aprobó el mandato y el reglamento del Grupo de acción⁷. La Mesa decidió que el grupo de miembros fijos estaría integrado por: hasta tres representantes de las partes contratantes, un representante de las ORPF, un representante del Comité de Normas (CN), un representante del antiguo grupo de trabajo de expertos, un representante del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC), un representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), un representante de la Mesa (Marie-Claude FOREST) y expertos invitados de determinadas organizaciones: la Asociación de Propietarios de Contenedores (COA), el World Shipping Council (WSC) y representantes (de la comunidad comercial) de importación y exportación. Posteriormente, la Mesa de la CMF acordó agregar a un representante del Banco Mundial al grupo de expertos invitados.

12. El Grupo de acción, durante su primera reunión, examinó su mandato y reglamento. Se señaló que la OMA no es la propietaria del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte, sino que lo son la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE). El representante de la OMI tratará este aspecto cuando asista a una reunión del Grupo de acción. Por consiguiente, se revisó el mandato para incluir a un representante de la OMI como administrador del Código de prácticas.

13. Asimismo, se convino en reemplazar “World Seas Containers” por “World Shipping Council” en la sección del mandato relativa a expertos invitados. Un miembro propuso añadir a un experto del Global Shippers Forum a fin de garantizar que los expedidores formen parte del debate sobre la gestión de riesgos asociados a los contenedores marítimos.

14. El mandato y el reglamento revisados del Grupo de acción, con arreglo a las decisiones de la Mesa y del Grupo de acción, se encuentran disponibles en el APÉNDICE 1 del presente documento.

V. Composición del Grupo de Acción sobre contenedores marítimos

15. En julio de 2017, la Secretaría de la CIPF hizo pública una convocatoria de expertos para el Grupo de acción con base en los criterios elaborados por los representantes de la Secretaría y de la Mesa⁸. Además de las ORPF, el CN, el CADC y la OMA designaron a sus representantes para el Grupo de acción. Asimismo, se confirmaron los expertos invitados.

16. La composición del Grupo de acción acordada por la Mesa de la CMF, con inclusión de un experto de la industria china designado de conformidad con la decisión adoptada durante la primera reunión del Grupo de acción, se encuentra disponible en el APÉNDICE 2 del presente documento.

6 Informe de la primera reunión del Grupo de acción https://www.ipcc.int/static/media/files/publication/en/2018/01/1st_SCTF_Meeting_Report_20170116.pdf.

7 Informe de la Mesa del CMF de junio de 2017 (https://www.ipcc.int/static/media/files/publication/en/2017/08/Bureau_Report_2017_June-2017-08-01_NEW.pdf).

8 Convocatoria de expertos para el Grupo de acción sobre contenedores marítimos (<https://www.ipcc.int/es/calls/2017-june-sea-container-task-force-call-for-experts/>).

VI. Plan de acción de cinco años del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF

17. El Grupo de acción elaboró su plan de acción de cinco años basado en su mandato y en el Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos.
18. Se convino en que había dos líneas de trabajo distintas para el Grupo de acción:
- seguimiento de la aplicación del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte;
 - actividades de comunicación y sensibilización.
19. El plan de acción de cinco años acordado por el Grupo de acción se encuentra disponible en el APÉNDICE 3 del presente documento.

VII. Plan de trabajo del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF para 2018

20. El Grupo de acción examinó la situación actual, es decir, “¿Qué sabemos?”, y se convino en la siguiente serie de medidas que constituyen el Plan de trabajo para 2018.
21. El Plan de trabajo del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF para 2018 se encuentra disponible en el APÉNDICE 4 del presente documento.
22. Se solicita a la CMF que:
- 1) *tome nota* del mandato y del reglamento del Grupo de acción que figuran en el APÉNDICE 1 del presente documento.
 - 2) *Tome nota* de la composición del Grupo de acción que figura en el APÉNDICE 2 del presente documento.
 - 3) *Tome nota* del Plan de acción de cinco años del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF que figura en el APÉNDICE 3 del presente documento.
 - 4) *Tome nota* del Plan de trabajo del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF para 2018 que figura en el APÉNDICE 4 del presente documento.
 - 5) *Agradezca* a las partes contratantes (la República Popular China y los Estados Unidos de América) y las organizaciones industriales que prestaron apoyo financiero al Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF y a su Coordinador para que pudieran celebrar su primera reunión en China e inste a otras partes contratantes a brindar apoyo financiero para el funcionamiento del Grupo de acción y la aplicación del plan de acción de cinco años.

APÉNDICE 1: Mandato y reglamento del Grupo de acción sobre contenedores marítimos examinados durante su primera reunión (noviembre de 2017)

Objetivo

1. El Grupo de acción sobre contenedores marítimos es un subgrupo del Comité de Aplicación y de Desarrollo de la Capacidad (CADC) que tiene el objetivo de supervisar y dirigir la aplicación del Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos⁹ bajo la supervisión del CADC.

Ámbito

2. El Grupo de acción hará un seguimiento de las medidas que se establecen en el Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos y las complementará con medidas de otro tipo mediante:

- la provisión de información relativa a los riesgos de plagas de los contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos;
- la coordinación con las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), la industria y otras organizaciones internacionales;
- el establecimiento de un mecanismo para que las partes contratantes informen a la Comisión sobre Medidas Fitosanitarias (CMF) sobre los progresos y los logros alcanzados;
- la prestación de asesoramiento sobre la manera de poder actualizar el Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte o cualquier otro instrumento;
- la aportación, por conducto del CADC, de información actualizada sobre sus actividades, que deberá presentarse anualmente a la CMF, así como un informe final para su presentación en la 16.ª reunión de la CMF (2021).

3. Con arreglo a lo convenido por la CMF en su 12.ª reunión, el Grupo de acción funcionará durante un período temporal con objeto de supervisar las medidas del Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos, como máximo, hasta la 16.ª reunión de la CMF (2021).

Composición

4. El Grupo de acción debería estar integrado por representantes de las partes contratantes, ORPF, organizaciones internacionales y especialistas fitosanitarios que ya tengan experiencia pertinente para los riesgos de plagas en contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos.

5. Estos representantes podrán ser:

Miembros fijos:

- hasta tres representantes de las partes contratantes;
- un representante de la Mesa de la CMF;
- un administrador del CADC;
- un representante del CN;
- un representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA);
- un representante de la Organización Marítima Internacional (OMI);
- un representante de las ORPF.

⁹ Plan de acción complementario sobre contenedores marítimos aprobado durante 12.ª reunión de la CMF (https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/09/CPM-12_REPORT_withISPMs_Spanish-2017-08-14.pdf).

Expertos invitados:

- un experto de la Asociación Internacional de Propietarios de Contenedores (COA);
- uno de la comunidad comercial de importación y exportación;
- uno del Banco Mundial;
- uno del World Shipping Council (WSC);
- uno del Global Shippers Forum;
- un miembro del antiguo Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos.

6. El grupo de miembros fijos, que podrá estar integrado por entre seis y ocho especialistas de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), se podrá complementar con otros expertos procedentes de ONPF, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), cuando se necesiten conocimientos especializados en materia de gestión, experiencia en aplicación y análisis económico y financiero, con vistas a aplicar el Plan de acción complementario.

7. Se designará a uno de los miembros del CADC como administrador del Grupo de acción para garantizar que se establezcan vínculos apropiados con el CADC. El administrador deberá asistir a las reuniones del Grupo de acción y hacer de enlace con el CADC.

8. Asimismo, se designaría a un funcionario de la Secretaría de la CIPF como punto de contacto para el tema, quien se aseguraría de que los diferentes órganos rectores de la CIPF se mantienen en contacto y son coherentes entre sí.

9. La Mesa designará a un Coordinador del Grupo de acción.

10. El Coordinador deberá respaldar e impulsar las actividades del Grupo de acción con miras a alcanzar los resultados definidos en el plan de trabajo, y colaborará estrechamente con el administrador del CADC.

11. El Coordinador:

- mantendrá la lista de los miembros y los datos de contacto del Grupo de acción;
- coordinará los arreglos para las reuniones virtuales o presenciales del Grupo de acción;
- facilitará la adopción de medidas dirigidas a avanzar en el plan de trabajo del Grupo de acción;
- facilitará la comunicación y colaboración con los miembros del Grupo de acción, las partes contratantes, las ORPF, la industria, los expertos técnicos y otras organizaciones internacionales y entre ellos a fin de avanzar en las actividades y los resultados del Grupo de acción;
- elaborará y presentará informes sobre las actividades y los logros con referencia al plan de trabajo del Grupo de acción acordado;
- mantendrá contactos con la Secretaría de la CIPF con el fin de realizar un seguimiento de los gastos del Grupo de acción con arreglo a su presupuesto acordado y a los recursos disponibles;
- coordinará la publicación de materiales de consulta con la Secretaría de la CIPF.

Funciones

12. El Coordinador respaldará e impulsará las funciones y actividades del Grupo de acción con miras a alcanzar los resultados definidos en el plan de trabajo, a fin de actuar como enlace con el CADC y la CMF.

13. Son funciones clave del Grupo de acción:

- cuantificar las repercusiones del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte mediante:
 - la elaboración de un protocolo conjunto de la CIPF, la OMI y el sector para recabar datos relacionados con la contaminación de los contenedores marítimos, que debería finalizarse antes de la 16.ª reunión de la CMF (2021);
 - el seguimiento de la adopción y aplicación del Código de prácticas, mediante:
 - la presentación de informes del sector;
 - el seguimiento de las ONPF;

- comprobar la eficacia del Código de prácticas a la hora de garantizar la llegada de contenedores marítimos limpios, mediante:
 - la supervisión de los contenedores por las ONPF para comprobar que no estén contaminados por plagas y que no contengan tierra;
 - la prestación de ayuda a las ONPF para gestionar los riesgos de plagas asociados a los contenedores marítimos.

- aumentar la sensibilización con respecto a los riesgos de plagas de los contenedores marítimos mediante:
 - la publicación de los datos del Grupo de trabajo de expertos por la Secretaría de la CIPF;
 - una solicitud de la Secretaría de la CIPF para que los países que dispongan de información relativa a la contaminación de contenedores marítimos la publiquen;
 - la petición y publicación de material de orientación sobre gestión del riesgo de plagas para los contenedores marítimos;
 - el aliento a que las ONPF informen al sector de los riesgos de plagas asociados a los contenedores marítimos y de las medidas internacionales que podrían tomarse para gestionar dichos riesgos;

- garantizar que las regulaciones sobre contenedores marítimos que elaboren y apliquen las ONPF se fundamenten en el análisis de riesgos de plagas y sean conformes con la Recomendación CPM 10/2015/01 sobre contenedores marítimos¹⁰.

Relación con la Secretaría de la CIPF

14. La Secretaría de la CIPF se ocupa de prestar apoyo administrativo, editorial, operativo y técnico al Grupo de acción. Asimismo, asesora al CADC sobre la disponibilidad y el uso de recursos financieros y de personal.

Relación con el CADC

15. El Grupo de acción puede solicitar que se adopten decisiones dos veces al año o fuera del período de la reunión del CADC.

16. El Grupo de acción debe proporcionar al CADC información actualizada cada dos años o fuera del período de la reunión, según se considere necesario.

¹⁰ Recomendación CPM 10/2015/01 sobre contenedores marítimos (https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/08/R_06_Es_2017-08-24_Combined.pdf).

REGLAMENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN SOBRE CONTENEDORES MARÍTIMOS

Composición

1. El Grupo de acción debería estar integrado por representantes de las partes contratantes, organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), organizaciones internacionales y especialistas fitosanitarios que ya tengan experiencia pertinente para los riesgos de plagas en contenedores marítimos y la gestión de dichos riesgos.

2. La elección de los miembros del Grupo de acción, que deberían tener conocimientos especializados en asuntos relacionados con la CIPF y la logística de los contenedores marítimos, debería recaer en las partes contratantes y las ORPF. Al menos un miembro del Grupo de acción debería ser miembro del Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos. Además, el Grupo de acción también podría contar entre sus miembros con especialistas del sector y representantes de las organizaciones internacionales competentes en calidad de expertos invitados, según sea necesario.

Procedimiento para la selección de los miembros

3. Los miembros del Grupo de acción se captarán mediante una convocatoria coordinada por la Secretaría en nombre del CADC. Esto puede aplicarse para una competencia específica o para un miembro fijo del Grupo de acción. Podrán buscarse suplentes para los miembros fijos.

4. La Mesa de la Comisión sobre Medidas Fitosanitarias (CMF) selecciona a los miembros sobre la base de los conocimientos especializados pertinentes.

Presidente y Vicepresidente

5. El Presidente y el Vicepresidente del Grupo de acción son elegidos por sus miembros y ejercen sus funciones durante el período de aplicación del Plan de acción complementario si así lo acepta la Mesa de la CMF.

Reuniones

6. El Grupo de acción se reunirá al menos una vez por año y debería convocar reuniones virtuales con la frecuencia necesaria.

7. Asimismo, se reunirá antes de la segunda reunión anual del CADC cada año, durante su actividad.

Observadores y expertos invitados

8. Podrán asistir observadores a las reuniones del Grupo de acción, de conformidad con las normas y procedimientos aplicables de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la CMF.

9. Además, el Grupo de acción también podría contar entre sus miembros con especialistas del sector y representantes de las organizaciones internacionales competentes en calidad de expertos invitados, incluidos los miembros del antiguo Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos.

Toma de decisiones

10. En sus informes periódicos o fuera del período de la reunión, el Grupo de acción puede solicitar que se adopten decisiones relativas a lo siguiente:

- la aprobación y/o revisión del plan de trabajo;
- medidas que requieren recursos extrapresupuestarios;
- recomendaciones para la adopción de nuevas medidas.

Presentación de informes

11. El Grupo de acción presentará informes al CADC dos veces por año, al menos dos semanas antes de las reuniones programadas del CADC.

APÉNDICE 2: Composición del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF*Composición del Grupo de acción sobre contenedores marítimos de la CIPF*

La siguiente lista de individuos está compuesta por miembros, expertos invitados y observadores

Cargo	Nombre, organización, dirección, teléfono	Dirección de correo electrónico
Coordinador del Grupo de acción		
Coordinador del Grupo de acción	Sr. Mike Downes Independent Consultant 14 Carlisle Street, Waimate 7924, NEW ZEALAND Tel: +64 21 255 9704	michael.downes732@gmail.com
Miembros fijos		
Miembro de la Mesa de la CMF Presidenta del Grupo de acción	Sra. Marie-Claude FOREST National Manager and International Standards Adviser, Plant Protection Division, Canadian Food Inspection Agency 59 Camelot Drive Ottawa, Ontario K1A 0Y9, CANADA Tel: +1 613 773 7235	marie-claude.forest@inspection.gc.ca
Representante del CADC	Sr. Mamoun ALBAKARI Head of Phytosanitary Laboratories, Jordan Ministry of Agriculture. P. O. Box 8374, Amman, JORDAN Tel: +96 27990 63228	mambakri@email.com
Representante del CN	Sr. Jesulindo Nery DE SOUZA JUNIOR Assistente Técnico Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo B, Sala 303 70043-900 - Brasília, DF, BRAZIL Tel: +55 61 3218 2843	jesulindo.junior@agricultura.gov.br
Miembro de las Partes Contratantes: China	Sra. Guanghao GU Deputy Director, Shenzhen Airport Entry-Exit Inspection & Quarantine Bureau.1011 Hangzhangyi Road, Bao'an District, Shenzhen City, Guangdong Province, PEOPLES' REPUBLIC OF CHINA Tel: + 86 755 2750 0984	gugh@szciq.gov.cn

Miembro de las partes contratantes: Australia	<p>Sr. Rama KARRI</p> <p>Assistant Director, Cargo Pathways Team, Compliance Division, Department of Agriculture and Water Resources.</p> <p>7 London Circuit, Canberra, ACT 2601, AUSTRALIA</p> <p>Tel: +61 6272 5737</p>	rama.karri@agriculture.gov.au
Miembro de las partes contratantes: Estados Unidos de América	<p>Sra. Wendolyn (Wendy) BELTZ</p> <p>National Field Operations Director, United States Department of Agriculture-Animal and Plant Health Inspection Service, Plant Protection and Quarantine.</p> <p>2150 Centre Avenue, Building B, Fort Collins, CO 80526, UNITED STATES OF AMERICA</p> <p>Tel: +1 970 494 7564</p>	wendolyn.beltz@aphis.usda.gov
Miembro de las partes contratantes: Kenya	<p>Sr. Frederick MAKATHIMA</p> <p>Senior Inspector, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS)</p> <p>P.O. Box 80126-80100 Mombasa, KENYA</p> <p>Tel: + 25 4722 560 936</p>	makathima@kephis.org
Representante de las ORPF	<p>Sra. Sina WAGHORN</p> <p>Senior Advisor, Biosecurity and Environment Group, New Zealand Ministry for Primary Industries (MPI).</p> <p>14 Sir William Pickering Drive, Christchurch, NEW ZEALAND</p> <p>Tel: +64 3943 3234</p>	sina.waghorn@mpi.govt.nz
Representante de la OMA	<p>Sr. Theo HESSELINK</p> <p>Technical Officer, Compliance and Facilitation Directorate, World Customs Organization.</p> <p>Rue du Marché, 30, B-1210 Brussels, BELGIUM</p> <p>Tel: +32 0 2209 9356</p>	theo.hesselink@wcoomd.org
Representante de la OMI	(por confirmar)	(por confirmar)

expertos INVITADOS		
Experto del antiguo Grupo de trabajo de expertos sobre contenedores marítimos del CN	<p>Sr. Nicolaas (Nico) Maria HORN</p> <p>Senior Officer Plant Health, Netherlands Food and Consumer Product Safety Authority (NVWA), Division Plant and Nature National Plant Protection Organization (NPPO)</p> <p>P.O. Box 9102 6700 HC, Wageningen, THE NETHERLANDS</p> <p>Tel: +31 65199 8151</p>	n.m.horn@nvwa.nl
Experto	<p>Sr. John HEDLEY</p> <p>Senior Advisor, Biosecurity and Environment Group, New Zealand Ministry for Primary Industries (MPI)</p> <p>25 Terrace, Wellington 6011, NEW ZEALAND</p> <p>Tel: +64 4 894 0428</p>	jhedley1910@gmail.com
Experto del COA	<p>Sr. Brian RYSZ</p> <p>Senior Global Equipment Manager, Maersk Line, The Maersk Group,</p> <p>Esplanaden 50, 1098 Copenhagen K, DENMARK</p> <p>Tel: +45 3363 3003</p>	brian.rysz@maersk.com
Experto del WSC	<p>Sr. Lars KJAER</p> <p>Executive Vice President World Shipping Council</p> <p>1156 15th Street, NW, Suite 300 Washington, DC 20005, UNITED STATES OF AMERICA</p> <p>Teléfono: +1 202 589 1234</p>	lkjaer@worldshipping.org
Experto del Banco Mundial	<p>Sra. Theresa MORRISSEY</p> <p>Senior Trade Facilitation Expert Banco Mundial</p> <p>Auckland, NUEVA ZELANDIA</p> <p>Tel: +64 212770086</p>	theresa.morrissey.nz@gmail.com

Experto de la industria china	Sr. Jiang MINDE Manager of Integrated Container Services Dept., Equipment Control Center COSCO Shipping Lines Co., Ltd No.378 Dong Daming Road, Shanghai, CHINA Número de teléfono: +86 21 35124888 x 1968 Fax: +86 21 65953113	jiangmd@coscon.com
Experto del Global Shippers Forum;	(por confirmar)	(por confirmar)

APÉNDICE 3: Plan de acción de cinco años del Grupo de acción sobre contenedores marítimos acordado por el Grupo de acción

Plan de acción de cinco años

Año 1

Establecimiento del Grupo de acción

- Reunión inaugural
- Se encomienda el plan de acción inicial
- Reunión del CADC: acuerdo y posteriores solicitudes de información

Primer informe

Actualización de la composición

Reunión de la Mesa para la aprobación

Año 2

- Establecimiento de páginas de acceso público relativas a los contenedores marítimos y al Grupo de acción en el Portal fitosanitario internacional (PFI)
- Recopilación de datos: industria y ONPF
- Armonización de directrices para la limpieza de contenedores
- Elaboración de directrices prácticas conjuntas
- Recepción de datos de las ONPF existentes. Consolidación para el examen y análisis
- Trabajo con el CADC y la Secretaría para definir acciones para los informes de las ONPF o trabajos de promoción relativos a la aplicación y consecución del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte en el Grupo de acción y en la 13.^a reunión de la CMF
- Creación de un calendario de actos de la industria a los que han de asistir las ONPF
- Sensibilización o mayor visibilidad en el ámbito de la industria: asistencia de los miembros del Grupo de acción
- Establecimiento de un mecanismo para el intercambio de mejores prácticas y el fomento de la comunicación entre las ONPF y las ORPF
- Presentación en la reunión anual de la Consulta técnica entre ORPF
- Producción y distribución de material de difusión
- Definición de calendario de actos del sector a los que han de asistir los miembros del Grupo de acción, en particular las reuniones de la OMI
- Traducción del material
- Gestión piloto de Operadores Económicos Autorizados (OEA) y Banco Mundial/OMA
- Recepción y análisis de resultados de la solicitud para establecer una base para las inspecciones y medidas de las ONPF, posterior recomendación al CADC y a la CMF
- Presentación de informes al CADC y a la CMF
- Elaboración de criterios de éxito

Año 3

- Recopilación de datos
- Actividades de comunicación y sensibilización con inclusión de las ORPF en el ámbito regional
- Preparación de material relativo al Año Internacional de la Sanidad Vegetal 2020
- Examen del material a disposición de las ONPF
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
- Evaluación de requisitos de actualización o éxito, decisión provisional a favor o en contra
- Planificación de medidas alternativas en función de los resultados: ¿norma o?
- Planificación de requisitos futuros, por ejemplo, intercambio de datos

- Alerta temprana al CADDC y a la CMF, según sea necesario
- Recomendación relativa a las modificaciones en el diseño de los contenedores marítimos a fin de reducir al mínimo la contaminación

Año 4

- Mantenimiento de las actividades de sensibilización con la participación constante de las ONPF y las ORPF
- Mantenimiento del seguimiento y de la recopilación y el análisis de datos
- Recomendación a favor o en contra al CADDC y a la CMF, acción futura
- Recopilación y análisis de datos finales. Presentación de información para la reunión anual del Grupo de acción
- Obtención de información de las ORPF

APÉNDICE 4: Plan de trabajo del Grupo de acción sobre contenedores marítimos para 2018***Plan de trabajo del Grupo de acción para 2018 con una lista de acciones*****Con respecto al seguimiento de la adopción y la eficacia del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte:**

- El sector investigará y pondrá en práctica la presentación de informes relativos a las cantidades de contenedores contaminados (contaminados con plagas, en términos de la CIPF) devueltos o ubicados en depósitos de contenedores. Se convino en que una muestra representativa compuesta de dos o tres empresas navieras importantes serviría a dicha finalidad inicialmente con miras a ampliar la presentación de información si se considerara necesario en función de los resultados de la muestra.

Esta información se presentará en cifras brutas, es decir, simplemente las cantidades de contenedores contaminados tratados. Esto tiene por objeto ofrecer un simple seguimiento de las tendencias en el curso del tiempo, que permitirá realizar una evaluación de la adopción y la eficacia de las disposiciones del Código de prácticas.

Acción: Asociación de Propietarios de Contenedores (COA), Sr. Rysz.

Plazo: 12 meses.

- Se reconoce que hay una multitud de directrices para la limpieza de contenedores que se emplean en el sector del transporte marítimo y que es necesaria alguna forma de armonización con respecto a la limpieza de la contaminación por plagas. La industria participará en diversos foros del sector con el fin de fomentar la aceptación y la adopción de las Directrices conjuntas del sector para la limpieza de contenedores y la posterior modificación de las directrices existentes, según proceda.

Acción: COA, World Shipping Council (WSC) (por debatir y confirmar).

Plazo: 12 meses.

- China observó que las Directrices para la Limpieza de Contenedores del Institute of International Container Lessors (IICL) son de uso común en los depósitos de contenedores chinos. Se considera muy conveniente incluir las Directrices del sector para la limpieza de contenedores en este documento puesto que, junto con los documentos sobre limpieza mencionados, tienen una amplia utilización en la industria. Deberían establecerse contactos con el IICL y pedirle que incluya las Directrices del sector para la limpieza de contenedores en su propia documentación.

Acción: Sr. Downes.

Plazo: 12 meses.

- El Grupo de acción llegó a la conclusión de que es necesario que las ONPF realicen un seguimiento dirigido a evaluar la adopción y los efectos del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte en el tiempo, además de los datos relativos a la limpieza en el sector. Se convino en solicitar al Comité de Aplicación y de Desarrollo de la Capacidad (CADC) y a la Secretaría de la Secretaría de la CIPF que hagan un llamamiento para determinar qué ONPF pueden proporcionar estos datos o quién lleva a cabo dicha supervisión en la actualidad.

Una vez que se han recibido los resultados, el Grupo de acción recogerá los datos, examinará los hallazgos y decidirá cuál es aplicable para la determinación de referencias y la supervisión continua.

Acción: Sr. Albakri.

Plazo: debatir el pedido de llamamiento durante la próxima reunión de diciembre del CADC.

- El grupo de acción reconoció que, con posterioridad al llamamiento, otras ONPF tal vez deseen realizar actividades de supervisión y presentación de informes y que se las debía alentar a hacerlo. Con objeto de prestar apoyo en este proceso, se acordó que sería de utilidad brindar orientaciones respecto de lo que habría de informarse y del formato adecuado para ello. Lo anterior se elaborará y publicará en el sitio web del Grupo de acción.

Acción: Sr. Karri.

Plazo: dos meses para la consulta y el acuerdo sobre el modelo para la presentación de información.

Con respecto a la comunicación y la sensibilización:

- Las ONPF deberían asistir a los actos de la industria del transporte marítimo a fin de fomentar la sensibilización y la cooperación. Se reconoce que esto puede verse limitado por restricciones presupuestarias.
- Elaborar orientaciones y realizar intercambios de las mejores prácticas. Establecer contactos con el Grupo de integración y apoyo de la CIPF (GIA) para determinar de qué manera se puede lograr esto.
 - Mejorar el sitio web con respecto a la orientación sobre la gestión de plagas en contenedores marítimos en el Portal fitosanitario internacional.
 - Kit de comunicación para las ONPF y las ORPF.
 - Redes sociales:
 - Facebook;
 - Twitter.
 - Material de difusión con el sello de la CIPF.
 - Material de orientación sobre riesgos que pueda tener sello “local” y compartirse libremente.

Acción: Sra. Marie-Claude Forest y Sr. Mike Downes.

- Orientaciones y hojas informativas de la CIPF traducidas a los idiomas de la FAO. Propuesta de utilizar el excelente folleto distribuido en los Estados Unidos y el Canadá (véase el adjunto) como base para la elaboración de hojas informativas específicas para otros países y regiones, sujeta al acuerdo de los Estados Unidos y el Canadá.

Acción: Sra. Beltz.

Plazo: dos meses.

- Determinar qué se encuentra disponible en la actualidad como orientación existente de las ONPF y empleada en el ámbito nacional por las ONPF. Seleccionar y poner a disposición los materiales más adecuados en un foro de fácil acceso para el sector y las ONPF.

Acción: Sra. Waghorn.

Plazo: seis meses.

- OEA de la OMA: propuesta de añadir los requisitos de la CIPF al punto 7 de los requisitos de los OEA. Establecer contactos con la OMA para evaluar la viabilidad.

Acción: Sr. Hesselink.

Plazo: ¿?

- Piloto para determinar qué apoyo de los organismos donantes, por ejemplo, el Banco Mundial, se necesita para establecer una base para la gestión de riesgos asociados a los contenedores marítimos en los países en desarrollo.

Acción: Sra. Morrissey.

Plazo: finales de enero de 2018.

- Reglamentación: fomentar el cumplimiento de las reglamentaciones nacionales “conformes con” las directrices de la CIPF y del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte.
- Para ayudar a las ONPF a establecer sistemas de seguimiento, es necesario determinar cuántas de ellas no cuentan con una base reglamentaria para hacerlo. Por otra parte, en el caso de que haya una base reglamentaria, ¿qué autoridad se delega a las ONPF? Se solicita un llamamiento del CADC para establecer esta información.

Acción: Sr. Albakri.

Plazo: debatir el pedido de llamamiento durante la próxima reunión de diciembre del CADIC.